



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20220010960, relativo a la Convalidación de Cursos a favor del Sr. BENJAMIN DAN GONZALES DELGADO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en su capítulo II, Art. 21º, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y, Graduados y Titulados;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 011068-2021-R/UNMSM de fecha 13 de octubre de 2021, se aprobó la relación de los ingresantes del Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entre ellos, el Sr. BENJAMIN DAN GONZALES DELGADO, con código de matrícula N.º 21030332, ingresante por la Modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 8 de octubre de 2021 expedida por la Oficina Central de Admisión, el Sr. BENJAMIN DAN GONZALES DELGADO con código de matrícula N.º 21030332, ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por la Modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa;

Que mediante Oficio N.º 000023-2022-EPBCI-FLCH/UNMSM de fecha 24 de febrero de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, remite el informe de la convalidación de cursos a favor del recurrente, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1º APROBAR la convalidación de cursos a favor del Sr. BENJAMIN DAN GONZALES DELGADO, con código de matrícula N.º 21030332, alumno ingresante por la Modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017.

CURSOS APROBADOS PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ				CURSOS CONVALIDADOS UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS E.P. BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2018			
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉD	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉD	NOTA
LIN146	Lenguaje y Sociedad	4	11	HSO101	lenguaje y comunicación	4	11
CIS111	Realidad Social Peruana	4	15	HSO204	Realidad Nacional y Globalización	4	15
ART107	Apreciación de Arte Moderno	3	15	HSO203	Arte y Literatura del Perú y América Latina	4	15





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/llg

